



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 082 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 18 FEB 2020

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 17 de febrero del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

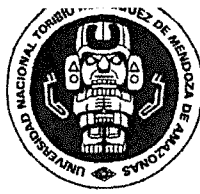
Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 35, establece que son atribuciones y ámbito funcional académico, las siguientes: a) Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la UNTRM, b) Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad del servicio de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el presente Estatuto, c) Atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente, d) Coordinar, apoyar y supervisar la ejecución de las actividades académicas de las facultades y dependencias de su competencia;

Que, mediante Resolución Vicerrectoral N° 0010-2020-UNTRM/VRAC, de fecha 04 de febrero del 2020, el Vicerrector Académico, encarga la Dirección de Admisión y Registros Académicos de la UNTRM, a la Lic. Janeth Coronel Mendoza, los días 05 y 06 de febrero del 2020 y a la C.P. Irma Dolores Montenegro Ríos, del 07 al 14 de febrero del 2020, con la las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;

Que, con Oficio N° 0068-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 04 de febrero del 2020, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación la Resolución Vicerrectoral N° 0010-2020-UNTRM/VRAC, de fecha 04 de febrero del 2020, antes citada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 17 de febrero del 2020, acordó ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 0010-2020-UNTRM/VRAC, de fecha 04 de febrero 2020, con la cual, el Vicerrector Académico, encarga la Dirección de Admisión y Registros Académicos de la UNTRM, a la Lic. Janeth Coronel Mendoza, los días 05 y 06 de febrero del 2020 y a la C.P. Irma Dolores Montenegro Ríos, del 07 al 14 de febrero del 2020, con la las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 082 -2020-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** la Dirección de Admisión y Registros Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas a la Lic. Janeth Coronel Mendoza, con eficacia anticipada del 05 al 06 de febrero del 2020 y a la C.P. Irma Dolores Montenegro Ríos, con eficacia anticipada 07 al 14 de febrero del 2020, con la las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R.  
CRHM/SG